

ACTA DE DIRECTORIO N° 77:

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 31 días del mes de julio de 2024, siendo las 11:00 horas, se reúnen en la actual sede social de Playas Ferroviarias de Buenos Aires S.A. (en adelante referida indistintamente como "Sociedad" o "PFBA") sito en la Av. Dr. José María Ramos Mejía 1302, Tercer Piso CABA, el Lic. Juan Nicolás Potente, en su carácter de Presidente y Director Titular, y la Dra. Paula González Silvestrin en su carácter de Directora Titular. Se encuentran también presentes los integrantes de la Comisión Fiscalizadora, Cdra. Claudia Villavicencio y el Dr. Javier Rodrigo Siñeriz. Toma la palabra el Sr. Presidente quien, luego de constatar la existencia de quórum, declara válidamente constituida la presente reunión. A continuación, se pasa a tratar el primer punto del orden del día: 1) **Aprobación de la adjudicación del Concurso Público N° 8:** Al respecto el Presidente manifiesta que corresponde someter a consideración de este Directorio la adjudicación del Concurso Público N° 8, tramitado por Expediente N° EX-2024-00001625- -PFBA-GLAYC#PFBA, el cual tiene por objeto la explotación comercial de TRES (3) inmuebles localizados en la Manzana 161, Parcela 001E, en el Barrio de Palermo, Comuna 14. Manifiesta el Sr. Presidente, que la Gerencia de Proyectos de la Sociedad mediante Nota N° NO-2024-00001797-PFBA-GP#PFBA impulsó una propuesta para mantener en actividad una serie de inmuebles ubicados en la Avenida Santa Fe, dominio de la Sociedad, cuyos contratos de uso están próximos a finalizar. Que, luego de las intervenciones de las correspondientes áreas, cuyos informes se encuentran incorporados al Expediente, obra el Informe IF-2024-00001834-PFBA-DE#PFBA, mediante el cual se aprobó la Convocatoria mediante procedimiento de Concurso Público N°8, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares identificado como IF-2024-00001825-PFBA-GLAYC#PFBA, y fue conformada la Comisión Evaluadora. Luego de la debida publicación y difusión por los medios correspondientes del Concurso Público N° 8, se agregaron al Expediente los respectivos certificados de visitas del Inmueble, así como la Circular Modificatoria N°1, Circular Aclaratoria N° 1 y Circular Aclaratoria N° 2, identificadas como IF-2024-00001904-PFBA-GLAYC#PFBA, IF-2024-00001938-PFBA-GLAYC#PFBA e IF-2024-00001952-PFBA-GLAYC#PFBA respectivamente, junto con sus respectivas difusiones y publicaciones, tal como se establece en el Reglamento de Compras y Contrataciones de la Sociedad. Asimismo, se incorporan Actas de Recepción de Ofertas mediante IF-2024-00002058-PFBA-GLAYC#PFBA, y Escritura Número DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO correspondiente al Acta Notarial de apertura de sobres identificado como IF-2024-00002058-PFBA-GLAYC#PFBA. Se procedió a digitalizar y subir al expediente las ofertas recibidas junto con la documentación solicitada a los oferentes, donde se verifica el cumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses reglada por el Decreto 202/17, quedando materializado mediante los IF-2024-00002060-PFBA-GLAYC#PFBA correspondiente a la oferta de Liliana Orellano (C.U.I.T.: 27-23996352-3); IF-2024-00002060-PFBA-GLAYC#PFBA correspondiente a la oferta de Marle Construcciones S.A. (C.U.I.T.: 33-56839753-9); IF-2024-00002060-PFBA-GLAYC#PFBA correspondiente a la oferta de Sasmoda S.R.L. (C.U.I.T.: 30-71630395-7); IF-2024-00002060-PFBAGLAYC#PFBA correspondiente a la oferta de Carlos Toloza (C.U.I.T.: 20-26096388-1) e IF-2024-00002060-PFBA-GLAYC#PFBA correspondiente a la oferta de Lorena Giselle Flores (C.U.I.T.: 27-34585117-3). En virtud de las ofertas presentadas, la Comisión Evaluadora en uso de sus facultades, solicitó a los oferentes la subsanación de dichas ofertas mediante IF-2024-00002122-PFBA-GLAYC#PFBA (solicitada a Lorena Giselle Flores), IF-2024-00002129-PFBAGLAYC#PFBA (solicitada a Carlos Toloza), IF-2024-00002168-PFBA-GLAYC#PFBA (solicitada a Liliana Orellano) e IF-2024-00002172-PFBA-GLAYC#PFBA (solicitada a Marle Construcciones S.A.). Posteriormente, la Gerencia Legal, Administrativa y Contable incorporó un Cuadro Comparativo individualizado como IF-2024-00002118-PFBA-GLAYC#PFBA a los fines de propiciar un ordenado análisis de las propuestas. Luego de un detallado análisis, la Comisión Evaluadora emitió el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° IF-2024-00002181-PFBA-GLAYC#PFBA, en el cual se detallan los antecedentes, contenido de las ofertas y fueron realizadas las correspondientes evaluaciones, tanto técnicas como económicas y jurídicas, del cual la Comisión estableció un orden de mérito y concluyó que: *"...se recomienda al Director Ejecutivo, la adjudicación del renglón N° 1 a la oferta presentada por Sasmoda S.R.L, la adjudicación del renglón N°2 y N°3 a la oferta presentada por Orellano Liliana. A su vez, se recomienda adjudicar en segundo orden de mérito respecto del renglón N° 2 a la oferta presentada por Toloza Carlos Guido. Posteriormente, como tercer orden de mérito para la oferta presentada por Flores Lorena Giselle..."*. El Gerente Legal, Administrativo y Contable confeccionó su Dictamen en el cual manifestó que: *"... se recomienda al Director Ejecutivo, la adjudicación del renglón N° 1 a la oferta presentada por Sasmoda S.R.L, al Director Ejecutivo, la adjudicación del renglón N°2 y N°3 a la oferta presentada por Orellano Liliana. A su vez, se recomienda adjudicar en segundo orden de mérito respecto del renglón N° 2 a la oferta presentada*

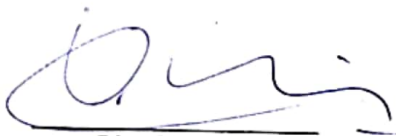
por Toloza Carlos Guido. Posteriormente, como tercer orden de mérito para el renglón N°2 adjudicar a la oferta presentada por Flores Lorena Giselle.". Finalmente, obra intervención del Director Ejecutivo a través del informe identificado como IF-2024-00002244-PFBA-DE#PFBA, considerando adecuado lo expresado por las áreas de la Sociedad y propone aprobar la adjudicación del Renglón N° 1 a la oferta presentada por SASMODA S.R.L, y la adjudicación de los renglones N°2 y N°3 a la oferta presentada por ORELLANO LILIANA, por resultar las ofertas admisibles y convenientes en virtud de la evaluación técnica, económica y jurídica realizada por la Comisión Evaluadora. Oído lo cual y luego de debatir, el Directorio RESUELVE POR UNANIMIDAD: Aprobar la adjudicación del Renglón N° 1 a la oferta presentada por SASMODA S.R.L (C.U.I.T.: 30-71630395-7), y la adjudicación de los renglones N°2 y N°3 a la oferta presentada por ORELLANO LILIANA (C.U.I.T.: 27-23996352-3). Asimismo, se instruye al Director Ejecutivo de la Sociedad o a dos Apoderados "A" para el caso que el Director Ejecutivo no pueda hacerlo, a suscribir los respectivos contratos. No habiendo más temas por tratar, el Presidente da por finalizada la presente reunión de Directorio, previa lectura, aprobación y firma de la presente acta, siendo las 11:25 horas.



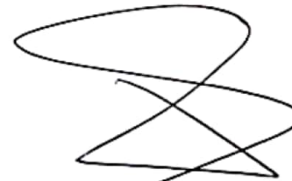
LIC. JUAN NICOLÁS
POTENTE
Presidente y Director
Titular



DRA. PAULA
GONZÁLEZ
SILVESTLIN
Directora Titular



Cdra. CLAUDIA
VILLAVICENCIO
Comisión Fiscalizadora



DR. JAVIER RODRIGO
SIÑERIZ
Comisión Fiscalizadora